Núm. 46. Pág. 1.

Diario Balear.

SABADO 15 DE AGOSTO DE 1829.

✱ La Asuncion de Ntra. Señora.—*B. P. en S. Agustin y Mínimos.*

Sale el sol á las 5 y 11 minutos y se pone á las 6 y 49 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda, de 5 de julio, para que la anualidad de las pensiones impuestas sobre mitras ó beneficios se pague á descuento.

El Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia me ha dicho en 22 de mayo último lo que sigue: He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. E. de 31 de marzo último, relativo á que le conteste á la Real orden que V. E. me dirigió en 30 de junio del año último, acompañándome una esposicion de la Direccion general de Rentas, en que manifestaba la necesidad de que se adoptaran las medidas que proponia para evitar atrasos en el cobro de la anualidad de pensiones sobre mitras y prebendas; y enterado S. M. se ha servido mandar remita á V. E,

como lo ejecuto, copia de la circular que con esta se manda á la Cámara, á fin de que la dirija á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos para su puntual cumplimiento. De Real orden lo traslado á V. SS., incluyendo copia de la citada circular para su impresion, circulacion y cumplimiento en la parte que les toca.

Y la circular que se cita es la siguiente.

En consulta de 17 de setiembre del año pasado de 1828 hizo la Cámara presente al Rey nuestro Señor, con su dictámen, la esposicion que dirigió á S. M. la Direccion general de Rentas, proponiendo reglas para evitar que en lo sucesivo haya atrasos en la cobranza de anualidad de pensiones sobre mitras, dignidades ó beneficios eclesiásticos; y por Real resolucion á ella, ha tenido á bien mandar que las mayordomías ó tesorerías de los RR. Prelados, contadurías de los VV. Cabildos y personas que intervengan en el pago de pensiones, ya sean perpetuas, ya temporales, no entreguen á los pensionistas sino la parte que les corresponda, deducida antes la de la Real Hacienda, bien sea por razon de quindenio de anualidad, ó de plazos señalados, reteniéndola y entregándola á disposicion de los jueces colectores del ramo, á quienes darán los avisos oportunos al tiempo de satisfacer dicha carga, todo bajo su responsabilidad. Y que los jueces colectores, bajo la misma responsabilidad, anticiparán á las mayordomías, tesorerías y personas referidas las noticias necesarias á la ecsacta liquidacion y division del haber de la pension de cada año, cuidando de percibir al mismo tiempo que el pensionista, la parte que corresponda á la Real Hacienda, y celando rigorosamente el puntual cumplimiento de esta disposicion. Publicada la espresada Real resolucion en la Cámara, acordó su

cumplimiento, y que asi se prevenga á V. para que se sirva disponer su ejecucion.

Real orden comunicada al intendente general del ejército declarando el modo de socorrer á los desertores que se prendiesen.

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por V. S. y el interventor general del ejército, acerca del medio de socorrer á los desertores que se prendiesen, ínterin se remiten á los cuerpos de que procedan, S. M. ha tenido á bien resolver, que verificada la prision de desertores, los respectivos capitanes generales los agreguen provisionalmente á uno de los cuerpos de la demarcacion de su mando; que inmediatamente sean presentados al comisario de guerra que corresponda, y en su defecto al corregidor ó alcalde del pueblo para que los pase su nueva primera revista como tales desertores del cuerpo que lo fueren; que mientras se verifica su remesa al punto en que se hallare el regimiento, que será lo mas pronto posible, se les saque de provision por recibos especiales las raciones de pan que correspondan á cada uno; que el prest y demas socorros se les suministre el cuerpo mismo á que fueren agregados, con cargo al de cada individuo, cuyo coronel ó comandante cuidará del correspondiente reintegro sin la menor dilacion, y que el cuerpo de que procediesen los desertores, vuelva á darles entrada en su primera revista, mediante presentacion al comisario respectivo de la certificacion de que queda hecho mérito. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes &c. Madrid 18 de junio de 1829.= Zambrano.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.=Constantinopla 14 de junio.

Las últimas victorias navales inspiran á los musulmanes, desgraciados por mucho tiempo en sus acciones con la marina griega, una alegría que no es fácil espresar. El Sultan y todos los empleados públicos han ido á bordo de la fragata *Rafael* apresada á los rusos, y el pueblo turco rebosa de satisfaccion al ver esta prueba del valor y destreza de sus marinos.

SERVIA.=Belgrado 29 de junio.

Se han recibido aqui cartas particulares de Constantinopla de fecha hasta el 18 del corriente. En ellas se anuncia que habian llegado á aquella capital los embajadores de Francia y de Inglaterra. La noticia circunstanciada de los sucesos de Schumla no han hecho en esta ciudad una impresion tan viva como se podia suponer. Los turcos han manifestado aquella indiferencia que se observa en ellos cuando corren noticias adversas; pues miran la batalla del 11 como un pequeño golpe que ha recibido el gran visir, quien en seguida se metió en Schumla.

(G. *de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 27 de julio.

El jueves dia 23 el Rey nuestro Señor fue invadido de un parocsismo de gota en la articulacion del falange del dedo gordo del pie izquierdo con el hueso del metatarso, que le corresponde; no habiéndose presentado hasta aqui otros síntomas que los que suelen acompañar en estos casos á la gota crónica que sufre S. M., sin haberle esto privado de dormir por las noches con el descanso que acostumbra S. M. en su estado de salud. Madrid 26 de julio de 1829. =Marcelo Sanchez Reboto.=Agustin Frutos.=Josef María de Turlan.=Pedro Castelló.

Idem 29. El parocsismo de gota que atacó al Rey nuestro Señor sigue su curso regular y con bastante alivio, sin que S. M. haya tenido que quedarse en cama ningun dia; y aunque tiene el pie bien hinchado, anda con mas libertad por haber disminuido considerablemente el dolor.=Marcelo Sanchez Reboto. =Agustin Frutos.=Josef María de Turlan.=Pedro Castelló.

SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Idem 31. El Rey nuestro Señor sigue mucho mejor de su dolencia, y sin embargo de haber bajado y subido la escalera de palacio, y paseado por el Retiro en la tarde de ayer, tiene el pie mucho menos hinchado, y no ha esperimentado dolor notable. Madrid 30 de julio de 1829.=Firmado.=Marcelo Sanchez Reboto.=Agustin Frutos.=Josef María de Turlan.=Pedro Castelló.

SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias de D. Eusebio Dalp, intendente que ha sido del ejército de Castilla la Nueva, y actualmente de la provincia de Madrid, ha venido el Rey nuestro Señor nombrarle para el empleo de contador general de Valores, que ha quedado vacante por fallecimiento de D. Francisco Antonio Góngora.

La *Gaceta de Augsburgo* del 15 publica el siguiente artículo:

Bucharest 2 de julio. »En este momento ha llegado un correo despachado desde Silistria por el teniente general Krassowsky con la noticia de haberse apoderado de aquella plaza el 30 del pasado á con-

secuencia de los repetidos ataques de las armas victoriosas de los rusos, habiéndose entregado prisionera de guerra la guarnicion turca, que constaba de 109 hombres, sin contar los habitantes armados, la cual llegó á verse en el último apuro, despues de una tenaz resistencia. Entre los prisioneros se hallan los dos bajás de tres colas Hady-Achmet y Serb-Mahmud, y otros muchos oficiales: 250 cañones, dos colas de caballos, mas de 100 banderas, la escuadrilla del Danubio, y una gran cantidad de municiones y de víveres de todas especies son los trofeos de esta victoria."

= La *Gaceta de Berlin* añade á esta noticia lo que sigue:

»La guarnicion, que se componia de 89 hombres y 109 habitantes armados, se ha entregado prisionera. El gran visir se halla estrechamente bloqueado en Schumla por el conde de Diebitsch."

El 17 de junio en presencia de un concurso numerosísimo, y en medio del general entusiasmo, salió del dique en el Ferrol el navío *Héroe*, construido en aquellos astilleros.

= El 16 entraron en el mismo puerto la corbeta *Diana* y el bergantin *Jason*, los cuales buques y tambien el *Guadiana* debian marchar á Santander para volver con la artillería propia del navío *Héroe*.

= En el espresado puerto fondearon igualmente el 19 de junio los bergantines de guerra, *Relámpago* y *Realista*, mandados por D. Agustin Bocalan y D. Antonio Ursaiz, procedentes de Manila en 135 dias de navegacion.

= De Guadix escriben que el 15 del pasado hubo un huracan que arrancó muchos árboles y desgajó otros: han sufrido mucho de sus resultas las cebadas, habas y cáñamos.

(C. L. y M.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy dia 15 agosto se celebrará en el Real convento de Jesus *extramuros* solemne fiesta á nuestra Señora de Belen. A las 10 habrá misa cantada y sermon, que dirá el Rdo. P. difinidor Fr. Cosme Salom religioso Observante.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 13 *del corriente.*

De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Don Antonio Nadal, con 8 pasageros, géneros y la correspondencia.

De id. el id. Ntra. Sra. del Cármen, su patron Juan Terrasa, con 5 pasageros y géneros.

De Barcelona el javeque S. José, su patron José Valls Frisa, con 3 pasageros é idem.

Despachadas el 12. Para Málaga la bergantina S. Antonio, su patron Gabriel Arbona, en lastre.

Para Cámpos el laud S. José, su patron Bartolomé Bosch, en idem.

Idem el 13. Para Felanitx el laud Almas, su patron Guillermo Pujol, en idem.

Para Sta. Margarita el id. Sto. Cristo, su patron Antonio Pasqual, en idem.

Para Mahon el id. Ntra. Sra. del Cármen, su patron Lorenzo Gravié, con ídem.

Para id. el javeque S. José, su patron Sebastian Jaume, con idem.

AVISOS.

El dia 13 del corriente se perdió, transitando por varias calles de esta ciudad, un bolsillo de seda verde con dos correderas doradas, que contenia un anillo de diamantes. Se suplica al que lo haya encontrado lo entregue en esta librería y se le gratificará con un duro.

El 20 del corriente saldrá para Barcelona el ja-

veque correo S. José, al mando del patron Nicolas Viró: admite carga y pasageros.

En la librería de Guasp calle de Morey hay de venta: *Manual del Legista ó coleccion de diversos opúsculos de jurisprudencia*, por Mr. Dupin: 1 tomo 8º.

Los señores suscriptores al *Febrero novísimo* por Tapia, se servirán acudir en las librerías donde están suscritos á recoger el 6º tomo.

Nota *de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del viernes* 14 *de agosto de* 1829.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla		16	6.		18.	
Trigo nuevo idem		13	8.		15	6.
Idem forastero idem		14	8.			
Cebada idem		7	6.			
Habas nuevas el almud		2	4.		2	6.
Judías idem		2	2.		2	4.
Garvanzos idem		3.				
Paja el quintal		4.			5.	
Algarrobas idem	1	2	6.	1	5.	
Queso idem	8	10.		15.		
Lana idem	10	10.		12.		
Almendron idem	10	9.				
Carbon de encina la arroba.		3	6.		3	10.
Idem de mata idem		2	6.		3.	
Aceite jabonero el cuartan..		11	4.		12	11.
Idem tendero idem		11	6.		14	8.
Idem mercader idem		11	6.		12	6.

CON SUPERIOR PERMISO.
Imprenta de Felipe Guasp.